



ÁREA DE HACIENDA

ANUNCIO

Asunto: Aprobación definitiva de expediente de modificación presupuestaria mediante Créditos Extraordinarios.

Transcurrido el plazo legal de exposición al público, y no habiéndose formulado reclamaciones al Expediente número uno de Modificaciones Presupuestarias mediante Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2025, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión ordinaria el día 30 de enero del año en curso por importe de **88.574,35 €**, conforme a las previsiones del art. 177.2 del R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el resumen por capítulos del mismo con el siguiente detalle:

EXPEDIENTE NÚMERO 1 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS (A + B)	88.574,35 €
A) OPERACIONES CORRIENTES	
B) OPERACIONES DE CAPITAL	88.574,35 €
Capítulo VI: Inversiones Reales	88.574,35 €
2.- OPERACIONES FINANCIERAS	0,00€
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (1 + 2)	<u>88.574,35 €</u>
 TOTAL EXPEDIENTE	 88.574,35 €

FINANCIACIÓN

Bajas de Créditos	88.574,35 €
 TOTAL FINANCIACIÓN	 88.574,35 € €

Código Seguro De Verificación	bJzqwuAjoToFq7EedCvKDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/03/2025 14:07:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bJzqwuAjoToFq7EedCvKDQ==		





ÁREA DE HACIENDA

El Expediente número uno de Modificaciones Presupuestarias mediante Créditos Extraordinarios para el ejercicio 2025, se encuentra expuesto al público en el Portal de Transparencia de la página web de Diputación (www.dipusevilla.es), en el epígrafe del nuevo catálogo de publicidad activa "INFORMACIÓN ECONÓMICO - FINANCIERA Y SOBRE PATRIMONIO, apartado VI-A-2".

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Secretario General
P.D. Resolución N° 5055/2023

Código Seguro De Verificación	bJzqwuAjoToFq7EedCvKDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/03/2025 14:07:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bJzqwuAjoToFq7EedCvKDQ==		

